

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 374

SANTA FE, 1° de agosto de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00308-0005280-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ..." atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada, se encuentra vinculada al Expediente N° 00401-0142111-3, por el cual el Ministerio de Educación tramita la adquisición de computadoras personales a ser destinadas a usuarios finales del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) y a usuarios de desarrollo de sistemas del área;

Que en los equipos destinados al uso del Sistema SARH se instalará Linux como software base, cumpliendo así con los requisitos de ser no propietario y abierto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 12.360;

Que el equipamiento restante, será destinado para funciones específicas de desarrollo y el mismo reemplazará a equipos existentes del que ya se cuenta con licencias de software específico, los que se desarrollan sobre sistema operativo Windows;

Que la Dirección Provincial de Informática avala el informe técnico elaborado por el Departamento de Planificación Informática, considerando que las razones esgrimidas justifican la autorización de la excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046911;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Educación, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar al Ministerio de Educación a utilizar el siguiente software propietario con destino al equipamiento informático que se gestiona por Expte. N° 0401-0142111-3;

MS- WINDOWS XP PRO en español. 6 (seis) Licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter Alfredo Agosto
Ministro de Hacienda y Finanzas
